

Madrid, 29 de mayo de 2018

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Dirección General de Mercados  
C/Edison 4  
28006 MADRID

**COMUNICACIÓN DE HECHOS RELEVANTES**

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 228 de texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. ("AYCO" o la "Sociedad"), informa a esta Comisión de la adopción por el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada ayer día 28 de mayo de 2018, de los siguientes acuerdos, que tienen la consideración de **Hechos Relevantes**:

**1.- Aceptación de la dimisión del Consejero ejecutivo, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad, la mercantil FGB NOSTRUM ADVISORS, S.L. y su representante persona física D. Francisco de Asís García Beato.**

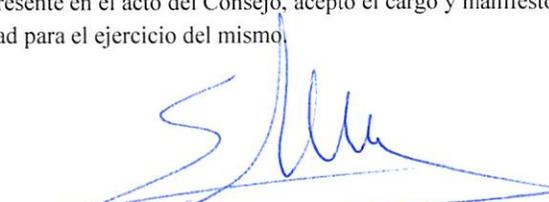
El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado por unanimidad aceptar la dimisión como miembro del Consejo y como Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad, de la mercantil FGB NOSTRUM ADVISORS, S.L., y su representante persona física D. Francisco de Asís García Beato con efectos de la fecha de celebración del Consejo de 28 de mayo de 2018.

**2.- Nombramiento de D. Eduardo Javier Escayol como Presidente del Consejo de Administración.**

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado por mayoría de cuatro votos a favor y una abstención nombrar con efectos del 28 de mayo de 2018 como Presidente del Consejo de Administración al Consejero externo D. Eduardo Javier Escayol, cuyos datos personales son los siguientes: mayor de edad, de nacionalidad argentina, licenciado en administración de empresas, con domicilio en Club de Campo Mendoza, L15, Mendoza, Argentina, titular de pasaporte de su nacionalidad, número AAA578330, en vigor y NIE Y6044028-X.

Dicho señor, presente en el acto del Consejo, aceptó el cargo y manifestó que no está incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad para el ejercicio del mismo.

Atentamente,

  
Emilio Javier Carrera Rodríguez  
Secretario no Consejero del Consejo de Administración